

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL FREDONIA

TRESLADOS ELECTRÓNICOS N. 009

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N.ASUNTO	VINCULO DEL TRASLADO
2019-00033-00	Verbal (Imposición de Servidumbre)	Jairo Humberto Villada Castañeda	Gloria Edilma Castañeda Velásquez	Escrito Contestación y Excepciones Previas	Traslado de Contestación y Excepciones Previas

De la contestación de la demanda y de las excepciones previas propuestas por la demandada, se da traslado por el término de TRES (3) días, al demandante, para que se pronuncie sobre los medios exceptivos propuestos, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Fijado hoy 06 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m,



CLAUDIA HELENA HOYOS ARENAS
Secretaria